



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	INCIDENTE DESACATO.
DEMANDANTE	SHIRLY JOHANA BOLAÑO DANGOND.
DEMANDADO	NUEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD.
RADICACIÓN	20-001-31-10-001-2023-000136-00.

De la solicitud de inaplicación por cumplimiento a la orden judicial de la sanción por desacato, solicitada por la incidentada NUEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD – NUEVA EPS S.A. córrase traslado por tres (3) días a la incidentante SHIRLY JOHANA BOLAÑO DANGOND, para que se pronuncie respecto a dicho acatamiento.

Notifíquese por el medio más expedito y por estado.

Notifíquese y cúmplase.

**ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ**  
Juez

SIRD

Firmado Por:  
**Ana Milena Saavedra Martínez**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **557ecd11c32438c2681c50f40463702b8e54dc605477a0aee35c8f60b0b542dc**

Documento generado en 15/02/2024 08:24:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>